

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 390/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/12/2025 14:54:12



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de diciembre de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804; la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición OAF N° 86/2024; la Resolución FGAG N° 408/2024 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00098844 y 30-00107604 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación interna N° 30-00098844 mencionada en el Visto trámító la Licitación Pública N° 25/2024 tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de medicina laboral para los magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la licitación referida fue adjudicada mediante la Resolución FGAG N° 408/2024 a favor de la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) por la suma total de pesos ciento veintidós millones doscientos diez mil (\$122.210.000.-) IVA incluido.

Que la citada contratación se perfeccionó con la notificación de la Orden de Compra N° 75/2024 emitida a favor de la firma CENTRO MÉDICO

DEL PLATA S.R.L. previéndose una vigencia del servicio de doce (12) meses con inicio el 1º de enero y vencimiento el 31 de diciembre, ambos del 2025.

Que, en esta instancia por medio de la Actuación Interna N° 30-00107604, tramita la solicitud efectuada por el área técnica mediante Nota DAP N° 183/2025 tendiente a prorrogar por doce (12) meses los servicios adjudicados -bajo la modalidad de orden de compra abierta-, de conformidad con la facultad prevista en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante la Disposición OAF N° 86/2024 en el marco de la Licitación Pública N° 25/2025.

Qué, asimismo, el área requirente detalló las cantidades de los servicios oportunamente adjudicados considerados en miras al año 2026, resultando, además de la prórroga de los mismos, la necesidad de aprobar un ajuste de las cantidades de acuerdo al cuadro de prestaciones, del cual surgen ampliaciones y disminuciones de las cantidades de servicios aprobadas.

Que, en este sentido, la Dirección de Recursos Humanos elevó la solicitud efectuada al Secretario de Coordinación Administrativa a fin de dar curso a la prórroga y ampliación de los servicios contratados a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2).

Que, conforme el documento identificado como #7, el área técnica puso en conocimiento de la prestadora el uso de la facultad prevista en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado -Prórroga del Contrato- y las cantidades de los servicios a considerar para el año 2026, brindando la prestadora su conformidad a lo informado.

Que, por su parte, el área requirente informó el monto



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

involucrado en la prórroga contractual y la adecuación de cantidades pretendida para el período de doce (12) meses contado a partir del 1º de enero de 2026, ascendiendo a la suma total de pesos ciento sesenta y un millones trescientos diecisiete mil (\$161.317.000.-) IVA incluido, a fin de cubrir las prestaciones citadas, representando aproximadamente una ampliación de la Orden de Compra suscripta en un treinta y dos por ciento (32%). Al efecto se aprueba como Anexo de la presente el cuadro con las estimaciones de servicios para el año 2026.

Que el monto referido, se compone de la suma de las prestaciones que se estima ampliar para el período a prorrogarse por la suma de pesos treinta y nueve millones ciento siete mil (\$39.107.000.-) IVA incluido, a lo cual se le suma el saldo contractual ya aprobado de pesos ciento veintidós millones doscientos diez mil (\$122.210.000.-) IVA incluido.

Que, la ampliación pretendida se encuentra dentro del límite dispuesto al efecto por la normativa (artículo 111, inciso I de la Ley N° 2.095 -texto consolidado según Ley N° 6.764- y su reglamentación).

Que, al efecto, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 2124/2025 informando haber efectuado la previsión presupuestaria para afrontar la presente con cargo al Presupuesto 2026 de este Organismo.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la prórroga por doce (12) meses de los servicios contratados en el marco de Licitación Pública N° 25/2024

correspondientes al Renglón N°1 (subrenglones del 1 al 10) a favor de la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) de conformidad al Anexo que forma parte de la presente. Asimismo, aprobar la suma total de pesos treinta y nueve millones ciento siete mil (\$39.107.000.-) IVA incluido en concepto de ampliación de la Orden de Compra N° 75/2024.

Que deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado como garantía de cumplimiento del contrato, en los términos de lo establecido oportunamente en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1155/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 703/2025 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervenientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga por doce (12) meses de los servicios contratados a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) en el marco de la Licitación Pública N° 25/2024 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados, contados a partir del 1º de enero de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la adecuación de las cantidades de los servicios aprobados conforme la Orden de Compra N° 75/2024 emitida en el marco de la Licitación Pública N° 25/2024 a favor de la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2), de acuerdo al cuadro que como Anexo integra la presente, correspondientes al Renglón N° 1 -*Contratación de los servicios médicos para magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento sesenta y un millones trescientos diecisiete mil (\$161.317.000.-) IVA incluido correspondiente a la prórroga del servicio contratado y a la adecuación de las cantidades de las prestaciones aprobadas en los artículos precedentes con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente, como garantía de cumplimiento del contrato, en los términos de lo establecido oportunamente en la

cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación y conforme lo establecido en el artículo 94 inciso b), de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L.; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, al Departamento de Administración de Personal, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina de Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 390/2025.-



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Anexo - Resolución FGAG N° 390/2025

Detalle de previsión de servicios Medicina Laboral Año 2026

R	Item	Cant.	Unitario	Totales	Total Proyectado 2025	DAP - Necesidad 2026	Cant. Ampliar /Disminuir	Ampliacion en monto	Nuevas Cantidades Totales	Nuevo Monto Total del Contrato
1	Exámenes Preocupacionales	250	\$ 26.000	\$ 6.500.000	165	200	115	\$ 2.990.000,00	365	\$ 9.490.000,00
2	Exámenes Ocupacionales Psicotécnicos	250	\$ 22.000	\$ 5.500.000	154	200	104	\$ 2.288.000,00	354	\$ 7.788.000,00
3	Controles médicos	700	\$ 15.000	\$ 10.500.000	573	800	673	\$ 10.095.000,00	1373	\$ 20.595.000,00
4	Juntas médicas	250	\$ 26.000	\$ 6.500.000	95	155	0	\$ *	250	\$ 6.500.000,00
5	Exámenes post ocupacionales	5	\$ 26.000	\$ 130.000	0	5	0	\$ *	5	\$ 130.000,00
6	Control de Ausentismo CABA	3400	\$ 18.000	\$ 61.200.000	1972	2250	822	\$ 14.796.000,00	4222	\$ 75.996.000,00
7	Control de Ausentismo CABA hasta 20 kn	450	\$ 22.000	\$ 9.900.000	403	500	453	\$ 9.966.000,00	903	\$ 19.866.000,00
8	Control de Ausentismo GBA hasta 40 kn	430	\$ 26.000	\$ 11.180.000	222	270	62	\$ 1.612.000,00	492	\$ 12.792.000,00
9	Control de Ausentismo GBA hasta 60 kn	180	\$ 30.000	\$ 5.400.000	56	60	-64	\$ 1.920.000,00	116	\$ 3.480.000,00
10	Control de Ausentismo GBA hasta 70 kn	150	\$ 36.000	\$ 5.400.000	60	70	-20	\$ 720.000,00	130	\$ 4.680.000,00
					\$ 122.210.000			\$ 39.107.000,00		\$ 161.317.000,00